

*Honorble Legislatura Territorial  
Presidente*

VISTO la nota presentada por la Comisión de Evaluación del diseño curricular dependiente del Consejo Territorial de Educación abocada a la experiencia piloto sobre el enfoque Psicognético de lecto-escritura en 1º. grado solicitando la posibilidad de participar en las Reuniones con miembros del Departamento de Investigación Educativa a llevarse a cabo en la Ciudad de la Plata; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada comisión no cuenta con medios económicos para afrontar el gasto que demanda dicho traslado.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- OTORGUENSE dos (2) pasajes por los tramos USHUAIA-/BUENOS AIRES- USHUAIA a nombre de las Señores Stella Maris Alonso de ZANONA L.C Nº 4.631.539 y la Sra. Irma Edith Macías de ZANOLA / L.C Nº 5.757.010 quienes participaran de las Reuniones con miembros del Departamento de Investigación Educativa a llevarse a cabo en / la Ciudad de la Plata.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 236 /88.-

USHUAIA, 16 SET 1988

